RESOLUCIÓN No. 417
(08 DE SEPTIEMBRE DEL 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBATA INVERSA No. SA-SI-003-2026".

La Alcaldesa del Municipio de Santa María, Huila en uso de sus facultades legales y, especialmente, las que le confieren el artículo 11, numeral 3º, literal b) y artículo 30, numeral 1º de la ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 346 del 26 de Agosto del 2026 se dio apertura al proceso "**SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-003-2026"** cuyo objeto es **"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

Que durante el proceso de recepción de ofertas, la entidad acusó recibido de una oferta por parte de GLOBAL TRUCKS MC S.A.S, la cual fue evaluada, trasladado el informe de evaluación, obteniéndose el siguiente consolidado:

N°	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA	HAB. JURIDICA	HAB. TÉCNICA	HAB. FINANCIERA	CONSOLID.
1.	GLOBAL TRUCKS MC S.A.S. Rep. Legal: MARÍA ALEXANDRA PERDOMO CÓRDOBA	$3.816.794.000,00	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

Que el 08 de Septiembre el comité evaluador se pronunció recomendando al ordenador del gasto la adjudicación del proceso a la GLOBAL TRUCKS MC S.A.S**,** con Nit 9 0 1 5 3 5 3 1 6-7 , representada legalmente por MARÍA ALEXANDRA PERDOMO CÓRDOBA identificado con cedula de ciudadanía N°1. 075.268.230 de Neiva Huila, por valor **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($129.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA**.

Que el ordenador del gasto acoge en su integridad la recomendación del comité evaluador por tratarse de la única oferta que habilitada y que satisface las exigencias de la entidad.

Que la entidad cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No : 2026000583 para la vigencia 2026, el cual respalda la gestión de apertura del proceso y su posterior adjudicación.

Por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa del Municipio de Santa María,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SA-SI-003-2026** cuyo objeto es "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA Y VEHÍCULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, a GLOBAL TRUCKS MC S.A.S**,** con Nit 9 0 1 5 3 5 3 1 6-7 , representada legalmente por MARÍA ALEXANDRA PERDOMO CÓRDOBA identificado con cedula de ciudadanía N°1. 075.268.230 de Neiva Huila, por valor TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($3.816.794.000) M/CTE en sumatoria de precios unitarios, valor total del Contrato **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($129.000.000,00) M/CTE, INCLUIDO IVA**.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución es irrevocable conforme a la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el contenido del presente acto administrativo mediante su publicación en SECOP II en el código del proceso.

ARTÍCULO CUARTO. La Presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Santa María - Huila; el ocho (08) de Septiembre del 2026.

VIANCY CAROLINA GARCÍA
Alcaldesa.

Reviso y visto bueno:

PAOLA COLORADO MOYA
Asesora Jurídica Externa

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	Karen Castrillón	Paola Colorado Moya	Viancy Carolina García
Cargo	Apoyo Secretaria de Planeación	Asesora Jurídica Externa	Alcaldesa